

**PLAN DE AUSTRERIDAD  
UNIDAD DE  
BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DADAS  
POR RESAPARECIDAS  
– UBPS VIGENCIA 2023**

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Ley 2155 de 2022
- Decreto 444 de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

**METAS**

Artículo D 444 /objeto gasto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
Art 2 - Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	<p>Se podrán realizar modificaciones cuando la reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el DAPRE.</p> <p>De forma excepcional se podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno nacional en concordancia con el PND, previo concepto emitido por el DAPRE</p>	<p>En el Plan Estratégico de la UBPD 2023-2026 se incluye una apuesta de despliegue territorial para el fortalecimiento y visibilización de la búsqueda, con el propósito de incrementar la presencia institucional, afianzar un relacionamiento permanente y directo con las víctimas, sus organizaciones, las autoridades territoriales y étnicas, y la sociedad en general.</p> <p>El despliegue territorial tiene como propósito hacer presencia institucional en las diversas regiones del país, afianzar un relacionamiento permanente y directo con las víctimas, sus organizaciones, las autoridades territoriales y étnicas, y la sociedad en general. Las iniciativas, los lugares y en general, los procesos de Búsqueda en concordancia con los Planes Regionales de Búsqueda - PRB, mediante un despliegue territorial, garantizará desde la UBPD una escucha atenta y constructiva con estos procesos y territorios.</p> <p>En ese orden de ideas, actualmente la UBPD se encuentra en un proceso de rediseño institucional que conduzca a la implementación y operativización progresiva de la estrategia de territorialización y transversalización 2023 buscando su consolidación y fortalecimiento en 2024,</p>	<p>Las modificaciones efectuadas hasta el momento han sido a costo cero.</p> <p>Por ahora no se tiene previsto modificaciones a la planta de la entidad.</p>	Presupuesto aprobado para Gastos de Personal	Subdirección de Gestión Humana	Trimestral	0
Art 3 - Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	<p>Revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal.</p> <p>Contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la UBPD, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.</p>	<p>La implementación de una Estrategia de Territorialización y Transversalización para la UBPD se articula para el año 2023 a los compromisos definidos en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 y el Plan de Acción Institucional 2023, en alineación con el eje transformacional Convergencia regional del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".</p> <p>La definición de unos criterios flexibles de territorialización buscando ampliar la participación de las víctimas y organizaciones sociales en los territorios, así como el acceso a la oferta institucional en materia de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, el esclarecimiento de la verdad y reparación simbólica, requiere del fortalecimiento de las dependencias de la unidad con personal de apoyo tanto en el nivel central como en el nivel territorial.</p>	<p>En este concepto no se establece meta de ahorro teniendo en cuenta que para la implementación de la estrategia de territorialización y transversalización la UBPD incrementó el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en relación con los contratos que se suscribieron en la vigencia 2022.</p> <p>De igual manera para la vigencia 2023 la UBPD ya se encuentra en el grado de madurez de todos sus procesos lo cual implica contar con personal de apoyo para las diferentes actividades que desarrolla la entidad.</p> <p>Una vez cumplidas las proyecciones administrativas y misionales de la nueva dirección de la UBPD, se propone mantener estable la senda de gasto de este objeto.</p>	NA	Dependencias de la UBPD	Trimestral	0

--	--	--	--	--	--	--	--

**PLAN DE AUSTERIDAD  
VIGENCIA 2023**

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 444 de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

**METAS**

Artículo/Objeto de Gasto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
Art 4 - Horas extras	Las Entidades deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarias a las estrictamente necesarias.	La UBPD, no presenta actividad de austeridad en este concepto en la medida que conforme lo establecido en el Decreto 5 8 9 - 2017 "por el cual se establece la planta de personal (...) la UBPD no tiene cargos a los cuales les aplique este reconocimiento.	N/A	NA	NA	NA	NA
Art 4 - Vacaciones	Las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.	El plan de vacaciones para la vigencia 2023 y el seguimiento a este, contribuye a garantizar el disfrute oportuno de las vacaciones, evitando la acumulación de periodos, garantizando así que al momento de retiro, las indemnizaciones correspondan al pago proporcional por este concepto. Sin embargo es pertinente indicar que para la vigencia 2023, por la coyuntura del cambio de administración - Directora General- y en la dinámica de esta transición se presentaron retiros y cambios de directivos que conllevaron a un aumento de este gasto.	Sólo se prevén indemnizaciones proporcionales por efectos de desvinculación.	Recursos Obligados	Subdirección de Gestión Humana - SGH	Trimestral	0 (por necesidad del servicio)

<p>Art 5 - Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.</p>	<p>Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles:</p> <p>a) Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto (...).</p> <p>(...) c) El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) Cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia.</p>	<p>La UBPD, cuenta con contratos de arrendamiento de bienes inmuebles tanto del nivel central como territorial, suscritos desde la vigencia 2022, con vigencias futuras, hasta noviembre de 2024,</p> <p>En virtud de lo anterior y atendiendo las necesidades que presenta el UBPD y las directrices de austeridad del Gobierno en las que se indica que se debe privilegiar el arrendamiento de espacios con Entidades Públicas, para la vigencia 2023 la UBPD adelantará las gestiones correspondientes para estudiar la posibilidad de suscribir contratos para las nuevas sedes o espacios físicos de infraestructura que se requieran con bienes administrados por la SAE. De no ser posible y dadas las proyecciones de crecimiento a nivel territorial, de cara a su cumplimiento misional, la entidad contratará el arrendamiento para las nuevas sedes territoriales que se requieran.</p> <p>El proceso contractual de los arrendamientos de las sedes se realizó bajo la observancia de los principios de transparencia, planeación, selección objetiva, eficiencia y economía, garantizando un óptimo manejo de los recursos presupuestales aprobados para la entidad.</p>	<p>Se harán las gestiones pertinentes para contar con bienes administrados por la SAE de lo contrario se sufragará este gasto con los recursos proyectados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP de la entidad, sin ejercer presiones fiscales por recursos adicionales.</p>	<p>Recursos Obligados</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera - SAF</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0</p>
---	--	---	---	---------------------------	---	-------------------	----------

**PLAN DE AUSTRERIDAD  
VIGENCIA 2023**

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 444 de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

**METAS**

Concepto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual  Cifras en millones
Art 6, 7, 8, 9 y 10 Prelación de encuentros virtuales, Suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos, delegaciones oficiales y autorización previa al trámite de comisiones al exterior.	<p>Dar prelación a encuentros virtuales y no presenciales(...)</p> <p>La adquisición de tiquetes debe hacerse en clase económica</p> <p>Cuando no requiera pernoctar en el lugar, se podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales (...).</p> <p>Conferir comisión a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo (...)</p> <p>Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del DAPRRE.</p>	<p>Teniendo en cuenta las directrices de austeridad a lo largo del desarrollo del proceso de adquisición de tiquetes y viáticos se realizan las siguientes actividades:</p> <p>1. Si bien, el Decreto de viáticos que expide el Gobierno Nacional permite el pago de hasta el 100% , la UBPD estableció en su interior el pago mínimo permitido de (85%) para los cargos de nivel profesional en adelante.</p> <p>Así mismo, se estableció que las comisiones de servicio que estén a menos de 50 km de la sede habitual de trabajo del servidor, serán reconocidos hasta por un máximo de un día, por lo cual no se pagará noches pernoctadas en estos lugares.</p> <p>Adicionalmente, con el ánimo de fortalecer la efectividad y el impacto de todas las comisiones de servicio en la UBPD, las solicitudes de comisión tendrán de manera detallada el objeto de la comisión, el rol que tendrá el servidor en la comisión, los aportes que el servidor dará a la comisión y la meta a alcanzar dentro de cada uno de los planes que cursan al interior de la Unidad, buscando la optimización de los recursos.</p> <p>2. La UBPD actualmente cuenta con un convenio interadministrativo suscrito con SATENA TOURS, quien posee un esquema de remuneración asociado únicamente al cobro de la tarifa administrativa establecida por la aeronáutica civil, y como parte de las ventajas dentro del mercado de la prestación del servicio de tiquetes, otorgan a la UBPD el porcentaje completo de los descuentos obtenido dentro de los acuerdos comerciales con las diferentes aerolíneas, como es el caso de LATAM con un 30% de descuento para vuelos nacionales y un 13% para vuelos internacionales y un 20% de descuento para los tiquetes que se expidan por la aerolínea SATENA aplicable al precio público a nivel nacional.</p>	<p>El gasto por comisiones de servicios y tiquetes es un apoyo directo a la misionalidad de la entidad, ya que las labores de búsqueda se efectúan a lo largo y ancho del territorio nacional.</p> <p>Con la nueva visión de fortalecimiento del territorio que se estará consolidando a partir de estos últimos meses de la presente vigencia, se espera reducir los desplazamientos desde el nivel central hasta los territorios y se tendrá una visión de "Región", en donde se focalizarán los esfuerzos de la búsqueda reduciendo las distancias de los desplazamientos.</p>	N/A	Dependencias UBPD	Trimestral	0
Art 11 - Eventos	<p>a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.</p> <p>b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.</p> <p>c) Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar.</p> <p>d) En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.</p>	<p>La UBPD cuenta con un contrato de "Operador Logístico" cuyo objeto apoyar el desarrollo de las actividades de que ejecuta en cumplimiento de su misión, es decir de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Los recursos están priorizados principalmente para atender las necesidades logísticas en el territorio nacional, garantizando la participación y acercamiento de las víctimas, familiares, aportantes de información, acompañantes, grupos étnicos y comunidades, en el proceso de búsqueda liderado por la entidad.</p> <p>Estas actividades son programadas de acuerdo con las necesidades de las dependencias involucradas directamente en el proceso de búsqueda, asegurando en todo momento el cumplimiento de las recomendaciones de austeridad del gasto impartidas por el gobierno nacional.</p> <p>El proceso contractual del citado contrato se realizó bajo la observancia de los principios de transparencia, planeación, selección objetiva, eficiencia y economía, garantizando un óptimo manejo de los recursos presupuestales aprobados para la entidad.</p>	<p>Este objeto de gasto es un apoyo directo a la misionalidad de la entidad, ya que las labores de búsqueda se efectúan a lo largo y ancho del territorio nacional</p>	Recursos Obligados	SAF- Gestión Administrativa y Dependencias de la UBPD	Trimestral	0

<p>a) Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones.</p>						<p>NA</p>
---	--	--	--	--	--	-----------

	<h2 style="margin: 0;">PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2023</h2>
--	--

<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>
---------------------------------

- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 444 de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

<b>METAS</b>
--------------

Concepto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
Art 14 - Vehículos oficiales	<p>Los conductores deben respetar en todo momento las disposiciones de tránsito, los vehículos oficiales no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de las funciones de la UBPD.</p> <p>Los vehículos sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La UBPD no cuenta con parque automotor propio por lo cual, no aplicaría la verificación mensual de odómetros y kilometraje para el control de recorrido de los vehículos, como tampoco se presenta el consumo de combustible y mantenimiento.</li> <li>2. La necesidad de este servicio se supe a través de un contrato integral para el servicio de transporte especial terrestre.</li> <li>3. La UBPD en el desarrollo de los procesos contractuales para este servicio se ha ceñido a lo preceptuado por Colombia Compra Eficiente, buscando siempre las mejores opciones que satisfagan las necesidades de la entidad y propendan por ahorros significativos frente a los diferentes estudios de mercado.</li> <li>4. Cabe destacar que la UBPD para la presente vigencia fiscal no tiene contemplado la compra de vehículos</li> </ol>	Este objeto de gasto es un apoyo directo a la misionalidad de la entidad, ya que las labores de búsqueda se efectúan a lo largo y ancho del territorio nacional	Recursos obligados	SAF - Recursos Físicos y Dependencias de la UBPD	Trimestral	0
Art 15 - Ahorro en publicidad estatal.	Las entidades deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional tales como: agendas, almanaque, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.	La UBPD actualmente tiene suscrito un contrato cuyo objeto es la emisión y retrasmisión de los programas radiales y la preproducción, producción y postproducción del proyecto de televisión "La búsqueda repara" en los medios públicos de RTVC, en el marco de la estrategia de comunicación.	Estrategia de comunicación de la entidad para dar a conocer su misionalidad y la gestión realizada para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.	Recursos Obligados	Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía	Trimestral	0
Art 16 - Telefonía	<p>a) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.</p> <p>b) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados.</p>	No se presentan metas de ahorros en este Rubro, toda vez que, se requiere garantizar que los equipos de trabajo que se desplazan a las salidas a terreno deben contar con medios de comunicación actualizados y adecuados, que garanticen la seguridad de la misión humanitaria, y poder realizar su trabajo a lo largo y ancho de la geografía colombiana en cumplimiento de las acciones humanitarias de búsqueda de personas dadas por desaparecidas que desarrolla la UBPD.	No se tiene prevista meta de ahorro.	Recursos Obligados	SAF- Gestión Administrativa	Trimestral	0

Art 16 - Papelería	<p>a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.</p> <p>b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.</p> <p>c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.</p>	<p>La UBPD cuenta con una política de cero papel en consonancia con la conservación del medio ambiente lo cual se implementa a través del software nddPrint, dispuso un pin por cada usuario, el cual tiene limita la cantidad de impresiones al mes; en este sentido, paulatinamente se reducirá la cantidad de impresiones por usuario</p>	<p>Reducir gradualmente el cupo asignado para impresiones realizado en la vigencia 2023.</p>	<p>Reporte de consumo de resmas de papel.</p>	<p>SAF- Gestión Administrativa</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0</p>
--------------------	--	--	--	---	------------------------------------	-------------------	----------

**PLAN DE AUSTERIDAD  
VIGENCIA 2023**

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 444 de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

**METAS**

Concepto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
Art 18 - Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	<p>Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades.</p>	<p>La UBPD no realiza recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la Entidad</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
Art 21 - Sostenibilidad Ambiental	<p>a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.</p> <p>b) Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.</p> <p>c) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina.</p> <p>d) Crear programas de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles.</p>	<p>La entidad cuenta con ahorradores de agua y sensores inteligentes de luz en el nivel central. Para el nivel territorial se cuenta con grifos ahorradores de agua y con bombillos led de bajo consumo.</p> <p>Dado que los contratos de arrendamientos para el nivel territorial están suscritos hasta noviembre de 2024, para los nuevos contratos de arrendamiento o la modalidad que se adopte para las sedes a nivel territorial se tendrá en cuenta la medida de "Luces inteligentes" o "sensores de proximidad"</p> <p>Así mismo se realizarán jornadas de sensibilización a los colaboradores en los temas de ahorro y uso eficiente de agua y energía en las instalaciones a través de espacios de socialización</p>	<p>N/A</p>	<p>Recursos Obligados Correos de control Evidencias espacio de socialización</p>	<p>SAF- Gestión Administrativa</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0</p>

**ANA CATALINA VILLA DOUTRELIGNE**  
Secretaría General – UBPD

Proyectó: Ricardo Rivera Medina

Revisó: Rubiano Bermúdez Villada

Aprobó: Mabel Cristina Melo Moreno



